

RESOLUCION 282 /2016, de 13 abril del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Inicio y el Diseño del Proceso Participativo del II Plan de Juventud..

La Subdirección de Juventud ha elaborado un informe en el que se indica la conveniencia de aprobar el Inicio y Diseño del Proceso Participativo del II Plan de Juventud.

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, ha promovido en los últimos años, al amparo de la atribución competencial del artículo 48 de la Constitución Española y 44.18 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la aprobación de diversa normativa en materia juvenil.

Entre dicha normativa, destaca la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, que tiene por objeto la regulación de una política específica en materia de juventud, así como de una política transversal que tenga por destinataria a la población joven de Navarra y para cuyo correcto diseño, ejecución y seguimiento es necesaria la participación activa de las instituciones y organismos, tanto públicos como privados, cuya actuación se circunscribe al ámbito de la juventud, así como de las propias personas jóvenes.

En el Artículo 10 prevé que las Administraciones Públicas de Navarra podrán aprobar Planes de Juventud referidos a su ámbito territorial. Tendrán como finalidad la aplicación de la Estrategia Foral vigente y en ellos se fijarán las prioridades para hacer frente a los desafíos y oportunidades de la juventud, de una manera igualitaria entre hombres y mujeres. Así mismo, los Planes de Juventud deberán respetar los principios generales de universalidad, promoción de valores democráticos, igualdad de oportunidades, inclusión social y atención integral a la situación juvenil. Tendrán como principios rectores la responsabilidad pública, la coordinación, la transversalidad, la cooperación la colaboración interadministrativa, la participación juvenil, la proximidad y descentralización, las medidas de de acción positiva y el amparo de la diversidad territorial y lingüística.

Deberán cumplir con los requisitos mínimos de carácter integral, universal y trasversal, refiriéndose a materias y problemáticas que afecten a la juventud. La elaboración contará con la participación de la población joven y de las entidades juveniles que las representen. En otro orden deberá contar con una memoria valorada económicamente, con un calendario de desarrollo y con la financiación suficiente y adecuada a los objetivos cuya consecución se pretende. Finalmente, deberá constar de una evaluación y seguimiento permanente de las políticas de juventud y acciones establecidas en el Plan.

Habiéndose finalizado y evaluado el I Plan de Juventud 2013 a 2016, realizado el Diagnóstico de Juventud 2015 y estando en proceso de encuestas y talleres participativos en varias localidades de Navarra para la obtención de información de carácter cualitativo procede a probar el Inicio del Proceso Participativo del II Plan de Juventud, así como el Diseño del mismo, una vez consensuado con el Servicio de Atención y Participación Ciudadana y con Gobierno Abierto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 133/2015, de 28 de agosto, por el se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

RESUELVO

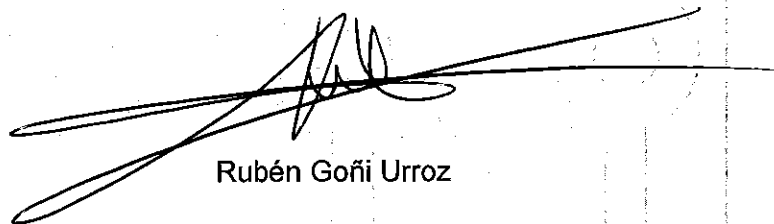
- 1º. Aprobar el Inicio del Proceso Participativo del II Plan de Juventud.

- 2º. Aprobar el Diseño del Proceso Participativo del II Plan de Juventud (Anexo 1)

- 3º. Trasladar esta Resolución al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a la Subdirección de Juventud, Sección de Planificación y Observatorio Joven del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, y Juventud, a la Sección de Participación Ciudadana y al Servicio de Gobierno Abierto a los efectos oportunos.

Pamplona, a 13 de abril de 2016

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD**



Rubén Gofii Urroz